



DECRETO ALCALDICIO N° 3211

MAT: APRUEBA BASES Y LLAMADO DE CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES.

CABILDO, 19 JUL. 2023

VISTOS:

La ley N°18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. La Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Reglamento Programa de Recuperación de Barrios Aprobado por Decreto Supremo N° 14 (V. y U.) DE 2007; Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.) de 2018 Manuela de Procedimientos Programa Quiero Mi Barrio; La sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo a Don Víctor Manuel Donoso Oyanedel; Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios de fecha 27 de marzo de 2023 suscrito entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Cabildo; Certificado de acuerdo de Concejo N° 62 de fecha 31 de marzo de 2023, donde el Honorable Concejo Municipal se compromete en calidad de socio estratégico a implementar el programa de quiero mi Barrio; Resolución Exenta N° 462 de fecha 25 de abril de 2023, que aprueba Convenio de Cooperación para Ejecución Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista, Comuna de Cabildo; Decreto Alcaldicio N° 2155 de fecha 03 de mayo de 2023 que Aprueba y Ratifica Convenio de Cooperación para ejecución Programa Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista, Comuna de Cabildo; Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 02 de septiembre de 2022 que delega facultades que indica en el cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, El programa "Quiero mi Barrio" tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

-Que, a través de Resolución N° 462 de fecha 25 de abril de 2023, que aprueba Convenio de Cooperación para la ejecución Programa Recuperación de Barrios, Barrio Bellavista, Comuna de Cabildo.

-Que a través de Resolución Exenta N° 2809, de fecha 16 de noviembre de 2022, se aprobó la selección de barrios a intervenir en el contexto del Programa Recuperación de Barrios, en la región de Valparaíso, entre los cuales se encuentra el Barrio Bellavista, de la Comuna de Cabildo.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE Bases y Llamado a concurso público para la contratación mediante Programa Recuperación Quiero Mi Barrio, Barrio Bellavista, de la Comuna de Cabildo; para los siguientes profesionales:

- Dos Profesionales Área Urbana
- Dos Profesionales Área Social
- Un Encargado de Comunicaciones



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

2

SEGUNDO: DESIGNESE como miembros de la comisión evaluadora del concurso público para la contratación de profesionales Programa Recuperación de Barrios a Don Sergio Pino Raipan Director SECPLAN o a quien subrogue en el cargo, a Don Luis Cisternas Yañez Profesional SECPLAN o a quien subrogue en el cargo, a doña Claudia Valdés Piña Profesional SEREMI MINVU y a don Carlos Barrientos Yianatos Profesional SEREMI MINVU.

TERCERO: NOTIFIQUESE y PUBÍQUESE el presente decreto mediante la Secretaría Municipal, con el fin de que se informe a la brevedad lo resuelto en el resolutivo anterior a los correspondientes miembros de la comisión evaluadora y se publique concurso público para los cargos indicados en la página web.

Por orden del Sr. Alcalde



**ANDRÉS MEJIAS ARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCELO CRUZ AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

TOTALMENTE TRAMITADO
20 JUL 2023
Fecha: _____

DISTRIBUCION

- Decretos.
- Personal
- Administrador Municipal
- Comunicaciones
- MCA/AMM/SPR/lcy. -